Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/15 de fecha 05 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 006-004/15

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE PIERNA CON APOYO DE PIE PARA EL ASEGURADO ROLANDO ESTIGARRIBIA - AD REFERÉNDUM 2015".

VISTA: La Providencia de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, que remitió el Memorando DBS/DLI/LI2/N° 032/15, de fecha 02 de febrero de 2015, del Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, identificado como expediente MEM-0833-2014-001074, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de febrero de 2015, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud para declarar desierta la Contratación Directa N° 65/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE PIERNA CON APOYO DE PIE PARA EL ASEGURADO ROLANDO ESTIGARRIBIA - AD REFERÉNDUM 2015"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 114-005/14, de fecha 22 de diciembre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 65/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE PIERNA CON APOYO DE PIE PARA EL ASEGURADO ROLANDO ESTIGARRIBIA - AD REFERÉNDUM 2015", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1847/14, de fecha 25 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 65/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE PIERNA CON APOYO DE PIE PARA EL ASEGURADO ROLANDO ESTIGARRIBIA - AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 07/15, 08/15, 09/15, 10/15 y 11/15, de fecha 19 de enero de 2015, se procedió a la invitación para participar del llamado a las empresas: ORTOPEDIA TÉCNICA PARAGUAYA, FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ORTOPEDIA BOSELI y CEIDOR S.R.L.;

Que, según Acta N° 04/15, de fecha 26 de enero de 2015, no se procedió al acto de apertura de sobres-ofertas, por no presentarse ningún oferente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

06 FEB 2015

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/15 de fecha 05 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 006-004/15

Que, por Adenda N° 1, de fecha 26 de enero de 2015, se prorrogó la fecha de apertura de sobres-ofertas, para el día lunes 02 de febrero de 2015, a las 09:00 horas;

Que, de conformidad al Acta N° 08/15, de fecha 02 de febrero de 2015, no se procedió al acto de apertura de sobres-ofertas, por no presentarse ningún oferente;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° establece: *"...una licitación se declarará desierta mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa N° 65/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE PIERNA CON APOYO DE PIE PARA EL ASEGURADO ROLANDO ESTIGARRIBIA - AD REFERÉNDUM 2015"; por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el inicio de los trámites tendientes para un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.